



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 09 NOV. 2022

Rad. No. 1100140030-05-2022-00926-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEUDORA: EDUARD MANUEL PADILLA ANAYA.

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **GRS133**, denunciado como de propiedad de **EDUARD MANUEL PADILLA ANAYA**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. Oficiese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se ofició por notación en ESTADO No. 103 Fijado hoy 09 NOV. 2022 a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría
--